

## EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

### INFORME DEFINITIVO

<b>Denominación del Título</b>	<b>Máster Universitario en Arquitectura</b>
<b>Universidad (es)</b>	Universidad Europea de Canarias
<b>Menciones/Especialidades</b>	No procede
<b>Centro (s)</b>	Escuela de Arquitectura
<b>Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro</b>	Presencial
<b>Fecha:</b>	junio de 2020

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 27 del **Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, en la modificación introducida por el **Real Decreto 861/2010, de 2 de julio**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Definitivo de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo - 3.ª Planta  
 38071 Santa Cruz de Tenerife  
 Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C/ Granadera, 2. Edificio Granadera Canaria - 3.ª Planta  
 35071 Las Palmas de Gran Canaria  
 Teléfono: 928 455550

[www.gobiernodecanarias.org/accuee/](http://www.gobiernodecanarias.org/accuee/)

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/06/2020 - 13:40:38
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:          0uOm6s71CF2VhgSBHhvk_LztB8ITJdUa</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 18/06/2020 - 13:54:56	

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

##### Estándar:

*El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.*

##### Directrices:

- 1.1 *El perfil de ingreso y los criterios de admisión.*
- 1.2 *La normativa académica del título (permanencia/reconocimiento y transferencia de créditos).*
- 1.3 *El despliegue del Plan de Estudios-Las Guías Docentes.*
- 1.4 *La coordinación docente del título.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En relación con el número de estudiantes matriculados y si este se corresponde con la Memoria Verificada y/o sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente, es de destacar que el número de nuevo ingreso propuesto es de 18 y el número de estudiantes de nuevo ingreso no supera el número de plazas ofertadas en todos los cursos. 7 alumnos o alumnas en el curso 2017-2018 y 5 alumnos o alumnas en el curso 2018- 2019. Estas circunstancias pueden poner en crisis el desarrollo y progreso del Máster.

Los criterios de admisión y las pruebas de admisión están bien definidos y se corresponden a lo establecido en la Memoria Verificada. (Para el acceso al Máster se exige al estudiante el requisito legal conforme a lo previsto en el Real Decreto 861/2010 y la Orden Ministerial EDU/275/2010).

Los criterios son pertinentes y se adecuan al perfil de ingreso del Máster de Arquitectura (habilitante) según la legislación vigente. Por tanto, el estudiante que desee cursar los estudios de Máster Universitario en Arquitectura deberá reunir unas aptitudes específicas que habrá adquirido después de superar el Grado en Fundamentos de Arquitectura u otro que sea requisito de acceso según la Orden EDU/2075/2010, de 29

F14.POC-PC10.02

Ed.03.22/11/2019

Informe Definitivo de Seguimiento

Página 2 de 11

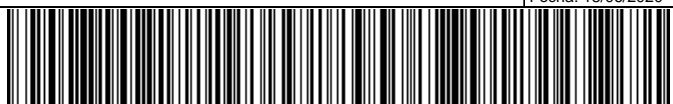
M. U. en Arquitectura – UEC

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 18/06/2020 - 13:40:38

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0uOm6s71CF2VhgSBHvok\_LztB8ITJdUa



El presente documento ha sido descargado el 18/06/2020 - 13:54:56

de julio. Entre ellas se destacan:

1. Conocer la historia y las teorías de la arquitectura, así como las artes, tecnologías y ciencias humanas relacionadas con ésta.
2. Conocer el papel de las bellas artes como factor que puede influir en la calidad de la concepción arquitectónica.
3. Conocer el urbanismo y las técnicas aplicadas en el proceso de planificación.
4. Comprender los problemas de la concepción estructural, de construcción y de ingeniería vinculados con los proyectos de edificios, así como las técnicas de resolución de estos.
5. Conocer los problemas físicos, las distintas tecnologías y la función de los edificios de forma que se dote a éstos de condiciones internas de comodidad y protección de los factores climáticos.
6. Conocer las industrias, organizaciones, normativas y procedimientos para plasmar los proyectos en edificios y para integrar los planos en la planificación.
7. Comprender las relaciones entre las personas y los edificios y entre éstos y su entorno, así como la necesidad de relacionar los edificios y los espacios situados entre ellos en función de las necesidades y de las escalas humanas.)

Pruebas de admisión:

La Universidad Europea de Canarias ha establecido como prueba de ingreso un test de competencias y una entrevista personal y, en su caso, valoración de expediente académico que sirven para evaluar los elementos relacionados con el éxito académico y profesional de cada estudiante y para detectar sus necesidades específicas de formación. La duración de las pruebas es de aproximadamente dos horas y media y se realizan en función del perfil del candidato.

Por otro lado, el Plan de estudios se ha implantado según lo establecido en la Memoria y Modificaciones. Dado el carácter trimestral y/o semestral de las materias que conforman el plan de estudios, se muestra el plan de estudios desglosado por materias por bloques de la titulación, con indicación de los créditos ECTS, carácter, lengua de impartición y la organización temporal de las mismas. Por lo que se puede concluir que las actividades formativas previstas son coherentes y facilitan la adquisición de competencias por parte del alumnado. No se han detectado contenidos y competencias repetidos, tampoco carencias. La secuencia de las asignaturas es la adecuada, de manera que se pueden alcanzar las competencias previstas. El tamaño de los grupos en cada curso viene determinado por el bajo número de estudiantes matriculados (5 estudiantes en el último curso). Es de destacar que con tan pocos estudiantes difícilmente se pueden alcanzar las

F14.POC-PC10.02

Ed.03.22/11/2019

Informe Definitivo de Seguimiento

Página 3 de 11

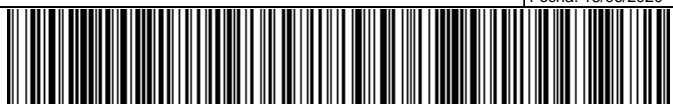
M. U. en Arquitectura – UEC

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 18/06/2020 - 13:40:38

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0uOm6s71CF2VhgSBHvok\_LztB8ITJdUa



El presente documento ha sido descargado el 18/06/2020 - 13:54:56

ventajas del aprendizaje cooperativo, que es una de las metodologías docentes en las que se apoya el Máster.

Las cargas de trabajo que tiene el estudiante durante los estudios parecen adecuadas a su fin. Las tasas de rendimiento, eficiencia y éxito alcanzadas son muy altas.

Los sistemas de evaluación basados en pruebas teóricas, ejercicios prácticos y seguimiento de la participación del estudiante permiten evaluar adecuadamente las competencias adquiridas.

Los resultados de las encuestas efectuadas a los estudiantes y las empresas en las que realizaron las prácticas son buenos. Aunque hay que destacar las bajas notas en las encuestas de estudiantes en el apartado de "satisfacción con el plan de estudio", un 1,67 sobre 5.

Este título se aplica en el resto de España en otros dos centros de la Universidad Europea que lo imparten. Hay evidencias documentales de que está prevista la posible relación entre ellos.

**Estándar:**

*Se valorará la accesibilidad y adecuación de la información relevante sobre el título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de los responsables del mismo.*

**Directriz:**

2.1 *La universidad publica información adecuada y actualizada sobre las características del título, su desarrollo y de los procesos que garantizan su calidad.*

**VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

La Universidad publica en su página web toda la información adecuada y actualizada sobre las características del título, su desarrollo y los procesos que garantizan su calidad.

Está claramente indicado que el título es habilitante para el ejercicio de la profesión reguladora de Arquitecto.

Recogen la normativa de la Universidad en relación con permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, así como el perfil de ingreso y los requisitos de acceso y criterios de admisión. También están disponibles las competencias del título y son coherentes con lo establecido en la Memoria Verificada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 18/06/2020 - 13:40:38

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0uOm6s71CF2VhgSBHvok\_LztB8ITJdUa



El presente documento ha sido descargado el 18/06/2020 - 13:54:56

Están disponible las estructuras del plan de estudio, el calendario de impartición, etc.

En el apartado de Plan de Estudios y Asignaturas, para cada asignatura existe un enlace a la guía de aprendizaje, en las guías de aprendizajes están las competencias.

### Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD (SGIC)

#### Estándar:

*La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.*

#### Directriz:

*El SGIC implementado dispone de procedimientos que facilitan la recogida de información destinada a la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y el título*

Se considera que el plan de mejoras es adecuado y correctamente elaborado, presentando las acciones que se llevan a cabo, los agentes implicados, la vinculación con el sistema de garantía de calidad y su grado de desarrollo. Se considera que las acciones que se han establecido responden a las debilidades que subyacen en los indicadores, sobre todo de las encuestas de los grupos de interés.

Se valora positivamente la creación del Comité de Calidad del Título, el cual vela por la calidad de las titulaciones.

EL procedimiento de prácticas externas se está desarrollando correctamente, destacando los índices de satisfacción de todos los implicados. A partir de los resultados se establecen las acciones de mejora pertinentes.

En relación con la movilidad, se debe incluir la información del título y no únicamente de la Universidad, ya que para para la toma de decisiones de la titulación son imprescindibles.

Las encuestas están correctamente temporalizadas y a partir de los resultados se establecen acciones de mejora.

En las evidencias presentadas en el procedimiento PCG19 sobre Satisfacción de los Grupos de interés, se incluyen los resultados de las encuestas realizadas en el curso 2018-2019.

Los indicadores establecidos para conocer la inserción laboral de los egresados son correctos.

F14.POC-PC10.02

Ed.03.22/11/2019

Informe Definitivo de Seguimiento

Página 5 de 11

M. U. en Arquitectura – UEC

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 18/06/2020 - 13:40:38

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0uOm6s71CF2VhgSBHhvok\_LztB8ITJdUa



El presente documento ha sido descargado el 18/06/2020 - 13:54:56



## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

#### Estándar:

*El personal académico del título y su dedicación al mismo es suficiente y dispone de la adecuada experiencia docente e investigadora.*

#### Directriz:

*4.1 El personal académico y su dedicación docente son suficientes y adecuados a las características del título y el número de estudiantes.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Con respecto al porcentaje de personal docente permanente o no permanente y su adecuación al número de estudiantes, la proporción del profesorado a tiempo completo es del 63%, tal y como se indica en el Informe de Autoevaluación y la evidencia Tabla 3.

El tamaño del grupo es inferior a las 18 plazas ofertadas, participan 8 docentes en el desarrollo de las actividades formativas. Hay asignados 3 docentes para los Trabajos de Fin de Master y 1 docente para las Prácticas Externas. En el informe especifican que "el tamaño del grupo ha facilitado la actividad de un claustro adecuado formado por 8 profesores o profesoras", pero es de advertir que también ponen en crisis el desarrollo y progreso del Máster.

Respecto a la Memoria Verificada ha ido aumentando el número de docentes doctores. Real Decreto 420/2015, en su artículo 7 apartado 3b, especifica que "El personal de las universidades dedicado a actividades docentes e investigadoras estará compuesto, como mínimo, por un 70% de doctores para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título de Máster". En el informe se especifica que "En el curso 2017-2018, el claustro estaba formado por 10 profesores o profesoras, de los cuales 6 eran doctores o doctoras (60%), de los cuales 2 estaban acreditados (33%). Posteriormente, en el curso 2018-2019, último curso académico cerrado, el claustro de la titulación ya estaba fijado y el ajuste estaba conformado por 8 profesores o profesoras, 4 de los

F14.POC-PC10.02

Ed.03.22/11/2019

Informe Definitivo de Seguimiento

Página 6 de 11

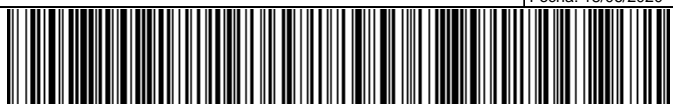
M. U. en Arquitectura – UEC

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 18/06/2020 - 13:40:38

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0uOm6s71CF2VhgSBHvok\_LztB8ITJdUa



El presente documento ha sido descargado el 18/06/2020 - 13:54:56

cuales eran doctores o doctoras (50%) de los cuales 3 (75%) estaba acreditado.

Es en el segundo trimestre cuando se implementa el plan de actuación de la titulación, que nos lleva al curso actual 2019-2020, en el que se establece una acción de mejora en un triple sentido:

1.- Por una parte, se potencian las capacidades docentes del profesorado mediante la potenciación del perfil de doctorado para los que no lo sean, y de acreditación para los doctores o doctoras no acreditados, a lo que hay que sumar que sólo perfiles de esa definición podrán acceder a la impartición de clases en la Escuela.

2.- Por otra parte, se mejora la capacidad docente del profesorado mediante a la puesta a disposición y seguimiento de el cumplimiento de una serie de cursos de formación en relación con técnicas y capacidades docentes.

3.- En tercer lugar, se consolida la proporción de profesores o profesoras en equivalencia a dedicación.

Como consecuencia de ello, en el actual curso 2019-2020 el claustro cumple con lo dispuesto en el Real Decreto 420/2015, en su artículo 7 apartado 3b, en el que se especifican que el personal de las universidades dedicado a actividades docentes e investigadoras estará compuesto, como mínimo, por un 70% de doctores para el conjunto de enseñanzas correspondientes a la obtención de un título de Máster. Se adjunta curriculum de los diferentes profesores y profesoras. Con esto se puede ver que en el curso 2019-2020 existe un claustro especializado con 7 profesores o profesoras, de los cuales 5 son doctores o doctoras (71%) y de ellos 4 son acreditados (80%) y otro ya habiendo solicitado la acreditación. Respecto a la dedicación del título, 42 ECTS de la titulación (70%) son impartidos por profesores doctores o profesoras doctoras, de los cuales el (98%) de los ECTS son impartidos por doctores o doctoras con acreditación a profesor o profesora contratado doctor.

En la actualidad, el claustro de la titulación participa en diversos proyectos competitivos relacionados con las diferentes disciplinas que se corresponden con las capacidades competenciales de la profesión de arquitecto o arquitecta.

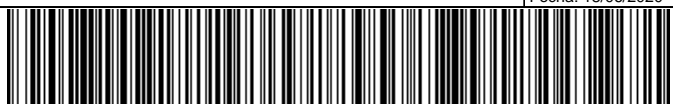
Con relación al perfil del personal académico asignado a las prácticas externas, en el informe de verificación se especifica que "En el criterio 6 se incluye el perfil del único profesor que será el tutor de las prácticas externas". Sin embargo, su experiencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 18/06/2020 - 13:40:38

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0uOm6s71CF2VhgSBHvok\_LztB8ITJdUa



El presente documento ha sido descargado el 18/06/2020 - 13:54:56

profesional en las actividades que se desarrollarán en las prácticas es, tan solo, de "más de 5 años", aspecto que reconoce la Universidad y que cambia en el segundo trimestre del curso 2018-2019, pasando a ser responsable de las mismas un profesor con mas de 15 años de experiencia en la profesión, además de ser doctor e investigador activo.

## Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

### Estándar:

### Estándar:

*Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de su naturaleza, la modalidad de enseñanza, el número de estudiantes matriculados y las competencias a añadir por los mismos.*

### Directrices:

- 5.1 *En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas obligatorias, éstas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.*
- 5.2 *En el caso de los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial, las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título.*

## VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Escuela de Arquitectura de la Universidad Europea de Canarias tiene actualmente firmados convenios de prácticas para el área de Arquitectura con 38 entidades.

Dado que se propone un número de estudiantes de nuevo ingreso de 18, parece suficiente tener convenios con 38 entidades.

Llama la atención que en la web en la sección ¿POR QUÉ ESTUDIAR ESTE PROGRAMA?, se indica "3000 Convenios con empresas que te permitirán hacer prácticas durante tu experiencia universitaria", lo que no se corresponde con la información facilitada

La organización de las prácticas externas es adecuada, se ha diseñado un plan de actuación para mantener un contacto fluido entre el tutor académico y la empresa, un plan de apoyo al alumnado y rúbricas de evaluación. Destaca que la satisfacción de alumnado del Máster Universitario en Arquitectura con las prácticas realizadas

F14.POC-PC10.02

Ed.03.22/11/2019

Informe Definitivo de Seguimiento

Página 8 de 11

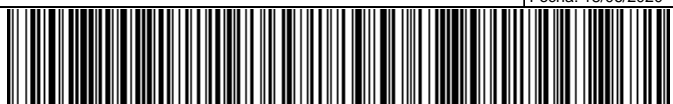
M. U. en Arquitectura – UEC

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 18/06/2020 - 13:40:38

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0uOm6s71CF2VhgSBHhvok\_LztB8ITJdUa



El presente documento ha sido descargado el 18/06/2020 - 13:54:56



actualmente es de 4,67 sobre 5.

Existe un protocolo establecido de contactos con la empresa que facilita la coordinación.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### Criterio 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

##### Estándar:

*Los resultados de los indicadores del título son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título.*

##### Directriz:

6.1 *La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) es adecuada y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.*

#### VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En número de alumnado matriculado es bajo, "de un total de 18 plazas, se han matriculado 5 alumnos de nuevo ingreso". Estas circunstancias pueden poner en crisis el desarrollo y progreso del Máster.

#### Criterio 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

##### Estándar:

*La universidad ha atendido en la implantación del título los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.*

##### Directriz:

7.1 *La universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de*

F14.POC-PC10.02

Ed.03.22/11/2019

Informe Definitivo de Seguimiento

Página 9 de 11

M. U. en Arquitectura – UEC

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 18/06/2020 - 13:40:38

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0uOm6s71CF2VhgSBHvok\_LztB8ITJdUa



El presente documento ha sido descargado el 18/06/2020 - 13:54:56

*verificación, modificación, seguimiento y acreditación del título, así como en el informe de autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

### **VALORACIÓN DESCRIPTIVA**

La Universidad ha llevado a cabo diversas acciones para cumplir con las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación, seguimiento y acreditación del título, así como con el informe de autorización de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En el informe se especifica que el actual coordinador de prácticas del Máster Universitario en Arquitectura cumple con la recomendación realizada en el informe final de la solicitud de verificación en términos de formación académica y profesional, así como más de diez años de experiencia en el campo.

En el informe se especifica que se ha incluido, de forma obligatoria, la realización de prácticas externas en el máster, con una carga lectiva de 6 ECTS.

*F14.POC-PC10.02*

*Ed.03.22/11/2019*

*Informe Definitivo de Seguimiento*

*Página 10 de 11*

*M. U. en Arquitectura – UEC*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 18/06/2020 - 13:40:38

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0uOm6s71CF2VhgSBHvok\_LztB8ITJdUa



El presente documento ha sido descargado el 18/06/2020 - 13:54:56

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Definitivo de Seguimiento **CON ALGUNAS RECOMENDACIONES DE MEJORA.**

### **RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA MEJORA DEL TÍTULO:**

#### Criterio 1: Organización y Desarrollo.

1.- Es necesario seguir trabajando para incrementar el número de matrículas de estudiantes de nuevo ingreso.

#### Criterio 2: Información y Transferencia.

No existen acciones de mejora en este criterio.

#### Criterio 3: Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).

1.- En relación con la movilidad se debe incluir la información del título y no únicamente de la Universidad, ya que para para la toma de decisiones de la titulación son imprescindibles.

#### Criterio 4: Personal Académico.

Este Criterio será de especial supervisión en sucesivas evaluaciones.

#### Criterio 5: Recursos Materiales y Servicios.

No existen acciones de mejora en este criterio.

#### Criterio 6: Indicadores de Rendimiento.

No existen acciones de mejora en este criterio.

#### Criterio 7: Recomendaciones, Observaciones y Compromisos Adquiridos.

No existen acciones de mejora en este criterio.

La Directora de la ACCUEE.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DULCE MARIA TERESA GONZALEZ DORESTE - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 18/06/2020 - 13:40:38

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
0uOm6s71CF2VhgSBHvok\_LztB8ITJdUa



El presente documento ha sido descargado el 18/06/2020 - 13:54:56